

Río Gallegos, 19 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.748/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 492/2020 se designó a la docente Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Otras - Psicopedagogía, Área: Psicopedagogía, Orientación: Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE por nota N° 417/20 el Departamento de Ciencias Sociales advierte que se consignó como referencia al cargo docente, su pertenencia a la Escuela de Enfermería, cuando corresponde Escuela de Psicopedagogía;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe subsanar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 492/2020 en su parte considerativa y en su Artículo 1° del siguiente modo: en donde dice "Escuela de Enfermería" debe decir "Escuela de Psicopedagogía".-

ARTÍCULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 492/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO (CUIL N° 27-20532496-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Otras - Psicopedagogía, Área: Psicopedagogía, Orientación: Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020."-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido archívese.-



Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N

N° 499/2020